



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA



## FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

### RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°-1085-2017-CF-FCJE/UNJBG Tacna, 31 de mayo del 2017

#### VISTO:

El Oficio N°134-2017-ESCF/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Contador Público por la Bachiller Verónica Amanda Huascope Mamani con código de matrícula N°2008-31769 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de mayo del 2017.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11°, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, según Acta suscrita por el Jurado Calificador, en acto de Sustentación Pública de la Tesis Titulada: "EL DRAWBACK Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DE LA REGIÓN TACNA, PERÍODO 2013", llevado a cabo el 19 de enero del 2017, por la Bachiller Verónica Amanda Huascope Mamani, después de la exposición del graduando el jurado calificador procedió a efectuar preguntas del caso pasando luego a deliberar; obteniendo el resultado final de aprobado por Unanimidad con la Nota de 14 (Catorce); cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Contador Público; y

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de mayo del 2017;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a la Bachiller Verónica Amanda Huascope Mamani, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

**Artículo 2°.-** Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Mgr. Gerónimo Víctor Damián López  
DECANO



Mgr. Miguel Francisco Torres Rebaza  
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCF, RAC, INT.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN – TACNA**



**FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y EMPRESARIALES**

Escuelas Académico Profesionales de: Ciencias Administrativas, Ingeniería Comercial, Ciencias Contables y Financieras, Derecho y Ciencias Políticas

Av. Miraflores s/n (Ciudad Universitaria) Apartado N° 316 Telefax: 052-583000 Anexo: 2077-2078

**RESOLUCION DE CONSEJO DE FACULTAD N°-1085-2017-CF-FCJE/UNJBG**  
Tacna, 31 de mayo del 2017

**VISTO:**

El Oficio N°134-2017-ESCF/FCJE enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, solicitando el trámite para optar el Título Profesional de Contador Público por la Bachiller Verónica Amanda Huascope Mamani con código de matrícula N°2008- 31769 y los acuerdos correspondientes a la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de mayo del 2017.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, Art. 11°, incisos b) y c); estipula que para obtener el Título Profesional se requiere elaborar, sustentar y aprobar en Acto Público una Tesis, o aprobar el Examen Profesional, o presentar y sustentar un Trabajo Informe; asimismo, el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales, establece los requisitos para la obtención del Título Profesional de la Escuela Académico Profesional de Ciencias Contables y Financieras;

Que, a través de la Resolución Consejo Universitario N°12543-2015-UN/JBG, se ratifica la Resolución Rectoral N°041-2015-UN/JBG, que deja sin efecto la Resolución Consejo Universitario N° 12484-2015-UN/JBG. Y dispone en forma excepcional, que los expedientes tramitados para la obtención de Título Profesional de los Bachilleres egresados en el Año Académico 2013 o antes, se realicen con lo determinado en las disposiciones legales existentes hasta antes de la dación de la Ley N° 30220, Ley Universitaria;

Que, según Acta suscrita por el Jurado Calificador, en acto de Sustentación Pública de la Tesis Titulada: "EL DRAWBACK Y SU RELACIÓN CON EL NIVEL DE COMPETITIVIDAD DE LAS EMPRESAS AGROEXPORTADORAS DE LA REGIÓN TACNA, PERÍODO 2013", llevado a cabo el 19 de enero del 2017, por la Bachiller Verónica Amanda Huascope Mamani, después de la exposición del graduando el jurado calificador procedió a efectuar preguntas del caso pasando luego a deliberar; obteniendo el resultado final de aprobado por Unanimidad con la Nota de 14 (Catorce); cumpliendo así con todos los requisitos exigidos por la Universidad para optar el Título Profesional de Contador Público; y

De conformidad con el Art. 67° numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220 y lo expuesto en la Resolución Rectoral N°006-2015-UN/JBG, en uso de las atribuciones conferidas al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales y los acuerdos tomados por Unanimidad en la Sesión Ordinaria del Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Empresariales de fecha 31 de mayo del 2017;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°**- Aprobar el otorgamiento del Título Profesional de **CONTADOR PÚBLICO** a la Bachiller Verónica Amanda Huascope Mamani, de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras.

**Artículo 2°**- Elevar la presente Resolución y expediente al Consejo Universitario para su ratificación correspondiente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Mgr. Gerónimo Víctor Damián López**  
DECANO



**Mgr. Francisco Torres Rebaza**  
SECRETARIO ACADEMICO ADMINISTRATIVO

Dist.: VIAC, ESCF, RAC, INT.